

de plazas de Profesores titulares numerarios de «Lengua, Geografía e Historia» en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, para efectuar su presentación ante el Tribunal y, en su caso, realizar el primer ejercicio de este concurso-oposición, para el día 6 del próximo mes de septiembre, a las nueve treinta de la mañana, en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral (avenida de Puerta de Hierro).

Los concursantes acudirán provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Presidente, Jose María Mohe-dano Hernández.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposicion (turno restringido) para la provisión de plazas de Profesores titulares numerarios de «Matemáticas» de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial por la que se convoca a los opositores

Se convoca a los señores opositores que fueron admitidos para tomar parte en el concurso-oposición (turno restringido), convocado por Orden de 31 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de febrero), para la provisión de plazas de Profesores titulares numerarios de «Matemáticas» en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, para efectuar su presentación ante el Tribunal y, en su caso, realizar el primer ejercicio de este concurso-oposición para el día 18 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en la Escuela de Maestría Industrial de Delineantes de Madrid, calle Flor Alta, número 8.

Los concursantes acudirán provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Presidente, Ramón Losada.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz relativa a la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el expediente para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de este excelentísimo Ayuntamiento ha sido designado el siguiente Tribunal:

Presidente: Don Felipe Machado del Hoyo, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, o don Antonio Castro García, como Delegado, miembro de la Corporación.

Vocales: Don Ernesto Díaz Llanos, Abogado del Estado, Jefe de la provincia; don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como representante de la Dirección General de Administración Local; don Leopoldo de la Rosa Olivera como representante del Profesorado Oficial del Estado; don Manuel Florián Tomás Ibáñez, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don Nicolás Pestana Sánchez, y como sustituto, don Domingo Domínguez Hernández, funcionarios Técnico-administrativos, que actuará de Secretario del Tribunal con voz, pero sin voto.

Los exámenes tendrán lugar el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas de la mañana, en llamada única, en estas Casas Consistoriales.

Se hace público a los efectos determinados en los artículos 8 y 9 en relación con el 2.º del Decreto de 10 de mayo de 1957. Puerto de la Cruz, 28 de julio de 1967.—El Alcalde.—5.020-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de julio de 1967 por la que se prorroga la concesión en Madrid de la «Sala de Subastas autorizada oficialmente» a favor de «Empresas Españolas de Comercio Exterior, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva a este Ministerio la representación de «Empresas Españolas de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», concesionaria en Madrid de la «Sala de Subastas autorizada oficialmente», en solicitud de prórroga de la concesión que le fué otorgada por Orden de 19 de julio de 1962,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma primera de la Orden de 21 de diciembre de 1948, ha tenido a bien autorizar la prórroga de la concesión de que se ha hecho mérito por igual plazo de cinco años prescrito en la citada disposición, cuyo cómputo se iniciará desde la fecha de expiración de la misma, entendiéndose subsistente esta concesión en las mismas condiciones que le fué otorgada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1967.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo especial de vacaciones (doble suerte) celebrado en Madrid el día 5 de agosto de 1967.

100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	099
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	162

100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	219
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	284
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	351
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	557
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	608
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	622
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	662
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	689
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	693
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	790
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	865
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	936
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	974
10 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	6090
10 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	6997
1 premio de 100.000 pesetas para el número	13084
1 premio de 100.000 pesetas para el número	15491
1 premio de 100.000 pesetas para el número	31432
1 premio de 100.000 pesetas para el número	49377
1 premio de 250.000 pesetas para el número	11767

Vendido en Valencia, Lugo, Gijón y Madrid.

1 premio de 250.000 pesetas para el número 68679

Vendido en Callosa de Segura, Avilés, Valencia y Reserva.

1 premio de 250.000 pesetas para el número 84674

Vendido en Burgos, Santa Cruz de Tenerife y Madrid.

PRIMEROS PREMIOS

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el número ...	52476
Vendido en Granada.	
2 aproximaciones de 92.750 pesetas para los números 52475 y 52477.	
99 de 5.000 pesetas cada una para los números 52401 al 52500, ambos inclusive (excepto el número 52476).	
999 de 5.000 pesetas para todos los números terminados en ...	76
9.999 reintegros de 500 pesetas para todos los números terminados en ...	6
1 premio de 2.000.000 de pesetas para el número ...	72283
Vendido en Barcelona, Linares, Santander y Reserva.	
2 aproximaciones de 92.750 pesetas para los números 72287 y 72289.	
99 de 5.000 pesetas cada una para los números 72201 al 72300, ambos inclusive (excepto el número 72288).	
999 de 5.000 pesetas para todos los números terminados en ...	88
9.999 reintegros de 500 pesetas para todos los números terminados en ...	8

Esta lista comprende 23.727 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de agosto de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 16 de agosto de 1967.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de agosto, a las doce diez horas de la mañana, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (5.ª extracción de 5 cifras)	2.000.000
1 de 1.000.000 (4.ª extracción de 5 cifras)	1.000.000
1 de 500.000 (3.ª extracción de 5 cifras)	500.000
2 de 150.000 (1.ª y 2.ª extracciones de 5 cifras).	300.000
18 de 30.00 (1.ª a 3.ª extracciones de 4 cifras).	540.000
1.800 de 5.000 (1.ª a 30.ª extracciones de 3 cifras).	9.000.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero (5.ª extracción de 5 cifras).	2.995.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (5.ª extracción de 5 cifras) ...	495.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo (4.ª extracción de 5 cifras) ...	495.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero (3.ª extracción de 5 cifras) ...	495.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero (5.ª extracción de 5 cifras) ...	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo (4.ª extracción de 5 cifras) ...	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero (3.ª extracción de 5 cifras) ...	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero (5.ª extracción de 5 cifras) ...	2.999.500
8.724	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para las extracciones de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones 3.ª, 4.ª y 5.ª de cinco cifras, correspondientes a los tres primeros premios, se derivarán las centenas y aproximaciones; asimismo, del que se obtenga en la 5.ª extracción de 5 cifras (premio primero), las terminaciones y los reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, terminaciones, centenas y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres primeros premios, que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas, de los tres primeros premios, se entiende que si saliese premiado el número 25, por ejemplo, en cualquiera de ellos, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de números premiados que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 5 de agosto de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Elena Cantos y Puente, María Dolores Delgado García, María Luisa Bravo García, María Teresa Fernández Ayuso y María Jesús Collado Martín, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1967.—El segundo Jefe del Servicio,